



Asamblea General

Distr. general
XX de agosto de 2016

Español solamente

Consejo de Derechos Humanos

33º periodo de sesiones

Tema 3 de la agenda

Promoción y protección de todos los derechos humanos, civiles, políticos, económicos, sociales y culturales, incluido el derecho al desarrollo

Exposición escrita* presentada por la Asociación Cubana de las Naciones Unidas (Cuban United Nations Association), organización no gubernamental reconocida como entidad consultiva especial

El Secretario General ha recibido la siguiente exposición por escrito que se distribuye con arreglo a la resolución 1996/31 del Consejo Económico y Social.

[29 de agosto de 2016]

* Se distribuye esta exposición escrita sin editar, en el/los idioma(s) tal como ha sido recibida de la(s) organización(es) no gubernamental(es).

Contribución de la ACNU al informe del Relator Especial sobre las repercusiones negativas de las medidas coercitivas unilaterales en el disfrute de los derechos humanos

La Asociación Cubana de las Naciones Unidas (ACNU) desea contribuir al informe del Relator Especial sobre las repercusiones negativas de las medidas coercitivas unilaterales en el disfrute de los derechos humanos A/HRC/33/48, que se presenta bajo el tema 3 de la Agenda del Consejo de Derechos Humanos.

Una vez más lamentamos no poder contar con tiempo suficiente con la publicación del informe del Relator Especial, antes de la fecha de vencimiento para el envío de las contribuciones escritas al 33 período de sesiones ordinarias del Consejo de Derechos Humanos. Su publicación en fecha, ayudaría a centrarnos en temas específicos del citado documento y a brindar nuestra opinión sobre aspectos concretos del citado informe.

La ACNU constata bajo la consideración del Informe A/HRC/33/48 que a pesar del establecimiento de relaciones diplomáticas entre Cuba y Estados Unidos y las medidas ejecutivas aprobadas por el presidente Barack Obama, el bloqueo continúa vigente y afectando el pleno disfrute de los derechos humanos del pueblo cubano. Esta posición es compartida por amplios sectores de la sociedad civil cubana, lo que se evidenció en las casi 100 cartas abiertas enviadas al presidente Obama con motivo de su visita a Cuba en marzo de este año. Algunas de estas cartas pueden consultarse en nuestro sitio Web www.acnu.org

El bloqueo, como medida coercitiva unilateral impuesta por el gobierno de los Estados Unidos impone serias privaciones, carencias al pueblo de Cuba y es uno de los obstáculos fundamentales que compromete el derecho al desarrollo de nuestro país. Cuba está impedida de comerciar libremente e invertir en EEUU, entre otras restricciones en el ámbito, económico, financiero y comercial de vital importancia.

En esta oportunidad la ACNU desea centrar su denuncia sobre las serias limitaciones que se imponen a nuestro país para acceder a tecnologías de avanzadas, impidiéndose la transferencia de estas, debido a medidas unilaterales con efecto extraterritorial impuestas por el gobierno de los Estados Unidos, así como el otorgamiento de los imprescindibles créditos para su adquisición, incluso en terceros países, cuestiones que son imprescindibles en la actualidad para favorecer la economía de cualquier país.

Asimismo, desde el punto de vista humanitario el bloqueo económico, financiero y comercial impuesto por los EEUU contra Cuba impide que el gobierno cubano adquiera los medicamentos más avanzados para garantizar los servicios de salud universales y gratuitos que se ofrecen a todos los cubanos y cubanas con los estándares más elevados, conforme a la política de nuestro Estado. Es particularmente sensible esta situación en la adquisición de los tratamientos de uso pediátrico en enfermedades de cáncer y neurológicas.

La ACNU también desea señalar que el bloqueo continúa afectando el disfrute de los derechos humanos de los estadounidenses, quienes están impedidos por su gobierno a viajar libremente a Cuba para realizar turismo. La ACNU solicita al Relator Especial que destaque y denuncie las repercusiones negativas que imponen las medidas coercitivas unilaterales en el disfrute de los derechos humanos de los cubanos y cubanas, el carácter agresivo de la política de bloqueo como medida coercitiva unilateral, que pretende imponer normas de conductas a una nación soberana y representa una humillación para los cubanos y cubanas, que durante más de 50 años han sido sancionados unilateralmente sin haber violentado el Derecho internacional u otras normas de convivencia internacional, por el contrario ha resistido y sufrido incontables daños económicos y humanos en defensa del ejercicio de su derecho a la libre determinación. Asimismo, instamos al Relator Especial a poner énfasis en su Informe sobre la obligación del gobierno de los Estados Unidos a reconocer los daños causados con la criminal e injusta política de bloqueo económico, comercial y financiero, a tomar sin dilación las medidas para su levantamiento obligación y para compensar a los cubanos por los daños ocasionados.